

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49480 PONTEVEDRA

Edicto

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. do Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 212/18 y NIG n.º 36038 47 1 2018 0000383 se ha dictado en fecha 2/10/18 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Herencia de José de Matos Martínez, con NIF 35765314S, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugar de Tebra Souto, 19, Tomiño, Pontevedra.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Javier González Villar, con domicilio postal en C/ Colón, 12, 4.ª planta, 36201 Vigo, Pontevedra, y dirección electrónica señalada concursoherenciamatos@lener.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra, 11 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180061804-1